



C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexamos, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DE EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO OAXACA.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de Septiembre de 2019.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**C. DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DE EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO OAXACA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una zona metropolitana es el conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica¹. Adicionalmente, se considera como zona metropolitana:

- a) todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, y
- b) aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de los Estados Unidos de América.

¹ <https://www.gob.mx/inafed/articulos/conoce-los-beneficios-de-pertenecer-a-una-zona-metropolitana?idiom=es>



NoeDoroteo



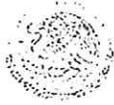
044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



PNM Legislatura

NOÉDOROTEO

Las zonas metropolitanas son prioridad de las acciones y políticas públicas de los gobiernos federal, estatal y municipal, no sólo por la persistencia de rezagos en materia de equipamientos, infraestructura y servicios urbanos básicos, sino por las oportunidades que en ellas se presentan de empleo e ingreso para la población que las habita o para la que migra del campo o de otras ciudades.

En nuestro país existen 59 zonas metropolitanas, con 367 municipios, la población conjunta de dichas zonas metropolitanas es de 63 836 779 habitantes, lo que equivale al 57% del total de la población nacional.

A continuación se presenta la población de las 59 zonas metropolitanas de México según el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2010²:

zonas metropolitanas de México					
Posición		Zona Metropolitana	Población		
Censo 2010	Variación respecto a 2000		Censo 2010 ³	Censo 2000 ⁴	Variación respecto a 2000
01		Zona metropolitana del Valle de México	20 116 842	18 396 677	9,35 ▲
02		Zona metropolitana de Guadalajara	4 434 878	3 699 136	19,88 ▲
03		Zona metropolitana de Monterrey	4 106 054	3 381 005	21,44 ▲
04		Zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala	2 728 790	2 269 995	20,21 ▲
05		Zona metropolitana del Valle de Toluca	1 936 126	1 540 452	25,68 ▲
06		Tijuana	1 751 430	1 352 035	29,54 ▲
07		Zona metropolitana de León	1 609 504	1 269 179	26,81 ▲
08		Zona metropolitana de Juárez y El Paso	1 332 131	1 218 817	9,29 ▲
09		Zona metropolitana de La Laguna	1 215 817	1 007 291	20,70 ▲
10	▲ (1)	Zona metropolitana de Querétaro	1 097 025	816 481	34,36 ▲
11	▼ (1)	Zona metropolitana de San Luis Potosí (San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez)	1 040 443	850 828	22,28 ▲

² INEGI, ed. (2005). «Delimitación de las zonas metropolitanas de México 1990-2005».



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

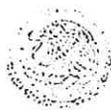
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

zonas metropolitanas de México

Posición		Zona Metropolitana	Población		
Censo 2010	Variación respecto a 2000		Censo 2010 ³	Censo 2000 ⁴	Variación respecto a 2000
12		Hermosillo-San Pedro el Saucito / Kino-La Doce	973 046	803 920	21,03 ▲
13		Zona metropolitana de Mérida	973 046	803 920	21,03 ▲
13	▲ (2)	Mexicali	936 826	764 602	22,52 ▲
14	▲ (3)	Zona metropolitana de Aguascalientes	932 369	727 582	28,14 ▲
15	▼ (2)	Zona metropolitana de Cuernavaca	924 964	798 782	15,79 ▲
16	▼ (2)	Zona metropolitana de Acapulco	863 431	791 558	9,07 ▼
17	▼ (1)	Zona metropolitana de Tampico	859 419	746 417	15,13 ▲
18		Zona metropolitana de Chihuahua	852 533	696 495	22,40 ▲
19	▲ (1)	Zona metropolitana de Morelia	829 625	679 109	22,16 ▲
20	▲ (1)	Zona metropolitana de Saltillo	823 128	637 273	29,16 ▲
21	▼ (2)	Zona metropolitana de Veracruz	811 671	687 820	18,00 ▲
22		Zona metropolitana de Villahermosa	755 425	600 580	25,78 ▲
23	▲ (1)	Zona metropolitana Reynosa-Río Bravo	727 150	524 692	38,58 ▲
24	▲ (1)	Zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez	684 156	523 482	30,69 ▲
25	▲ (4)	Cancún	677 379	431 128	57,11 ▲
26	▼ (3)	Zona metropolitana de Xalapa	666 535	554 990	20,09 ▲
27	▼ (1)	Zona metropolitana de Oaxaca	607 963	501 283	21,28 ▲
28	▼ (1)	Zona metropolitana de Celaya	602 045	496 541	21,24 ▲
29	▼ (1)	Zona metropolitana de Poza Rica	513 518	467 258	9,90 ▲
30	▲ (3)	Zona metropolitana de Pachuca de Soto	512 196	375 022	36,57 ▲
31		Zona metropolitana de Tlaxcala-Apizaco	499 567	408 401	22,32 ▲
32	▼ (2)	Heroica Matamoros	489 193	418 141	16,99 ▲
33	▲ (1)	Zona metropolitana de Cuautla	434 147	372 256	16,62 ▲
34	▲ (1)	Zona metropolitana de Tepic	429 351	342 840	25,23 ▲



INEGI

NOÉDOROTEO

zonas metropolitanas de México

Censo 2010	Variación respecto a 2000	Zona Metropolitana	Población		
			Censo 2010 ³	Censo 2000 ⁴	Variación respecto a 2000
35	▼ (3)	Zona metropolitana de Orizaba	427 406	381 730	11,96 ▲
36	▲ (1)	Zona metropolitana Nuevo Laredo-Laredo	384 033	310 915	23,51 ▲
37	▲ (5)	Zona metropolitana de Puerto Vallarta	379 886	244 536	55,34 ▲
38	▼ (2)	Zona metropolitana de Minatitlán	356 137	323 389	10,12 ▲
39	▼ (1)	Zona metropolitana de Coatzacoalcos	347 257	307 724	12,84 ▲
40	▲ (1)	Colima - Villa de Álvarez	334 240	275 677	21,24 ▲
41	▼ (2)	Monclova - Frontera	317 313	282 853	12,18 ▲
42	▼ (2)	Zona metropolitana de Córdoba	316 032	276 553	14,27 ▲
43	—	Zona metropolitana de Zacatecas (Zacatecas - Guadalupe)	309 660	242 720	27,57 ▲
44	—	Zona metropolitana de Tehuacán	296 899	240 507	23,44 ▲
45	▲ (1)	Zona metropolitana de Zamora-Jacona	250 113	216 048	15,76 ▲
46	▼ (1)	Zona metropolitana de Pénjamo-La Piedad	249 512	229 372	8,78 ▲
47	—	Zona metropolitana de Tulancingo	239 579	193 638	23,72 ▲
48	▲ (1)	Zona metropolitana de Tula	205 812	169 901	21,13 ▲
49	▼ (1)	Guaymas	203 430	180 316	12,81 ▲
50	▲ (2)	Zona metropolitana de San Francisco del Rincón	182 365	145 017	25,75 ▲
51	▼ (1)	Piedras Negras	180 734	151 149	19,57 ▲
52	▼ (1)	Santo Domingo Tehuantepec	161 337	145 567	10,83 ▲
53	▲ (2)	Zona metropolitana de Santiago Tianguistenco	157 944	127 413	23,96 ▲
54	—	Tecomán	141 421	127 863	10,60 ▲
55	▲ (1)	Ocotlán	141 375	125 027	13,07 ▲
56	▼ (3)	Río Verde - Ciudad Fernández	135 452	128 935	5,05 ▲
57	▲ (1)	Teziutlán	122 500	102 727	19,24 ▲
58	▼ (1)	Zona metropolitana de Acayucan	112 996	102 992	9,71 ▲

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

zonas metropolitanas de México

Posición		Zona Metropolitana	Población		
Censo 2010	Variación respecto a 2000		Censo 2010 ³	Censo 2000 ⁴	Variación respecto a 2000
59	---	Zona metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria (Moroleón - Uriangato)	108 669	100 063	8,60

En nuestro Estado el instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOP), han reconocido la existencia de 2 Zonas Metropolitanas (ZM) en el Estado, la ZM Oaxaca y la ZM Tehuantepec.³

Zona metropolitana Oaxaca

Se localiza en la parte central del estado de Oaxaca, en la región Valles Centrales, aproximadamente a 158 kilómetros del Océano Pacífico.

La componen los distritos del centro: Zimatlán, Zaachila, ETLA y Tlacolula. La zona metropolitana de Oaxaca se ubica a 550 km de la Ciudad de México, tiene una superficie de 165.946 kilómetros cuadrados, equivalente a 0.18 por ciento de la superficie del estado de Oaxaca y a 0.01 por ciento del país. En la actualidad la integran 23 municipios: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo ETLA, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila con una población de 593,522 habitantes .

Zona metropolitana Tehuantepec

Se localiza en la parte sureste del estado de Oaxaca, en la región del Istmo, y se conforma por tres municipios: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz y San Blas Atempa, con un total de 161,337 habitantes.

³ <https://www.oaxaca.gob.mx/zona-metropolitana/>



NoeDoroteo



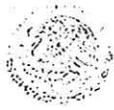
044 951 204 21 29



Noe Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



IMPS Planeación

NOÉDOROTEO

De acuerdo al último conteo y delimitación oficial realizada en 2005 por el INEGI, el CONAPO y la SEDESOL,⁴ la Zona Metropolitana de Oaxaca contó hasta ese año con 543,721 habitantes lo que la situó en la vigésima séptima conurbación más grande de México. En 2010 esta cifra ascendió a 593,522 habitantes. La zona metropolitana concentra el mayor número de negocios y de actividades comerciales en el Valle de Oaxaca, por lo que es de suma importancia para la actividad económica tanto de la Ciudad de Oaxaca como del estado.

Conforme a los criterios de incorporación por municipio, todos los municipios integrantes son considerados como municipios centrales y conurbaciones físicas, a excepción de Villa de Zaachila que es considerada un área urbana a distancia, pero dentro de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

El Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, es el organismo especializado interdisciplinario encargado de realizar los estudios para las Declaratorias de las Zonas Metropolitanas, si algún Municipio expresa su decisión de incorporarse a una Zona Metropolitana deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del H. Cabildo, y presentar solicitud ante el Consejo Directivo del Instituto para que dictamine conforme a las condiciones Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial técnicas y legales aplicables, para que este último lo turne a la comisión permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen y en su caso remita al ejecutivo para declaratoria respectiva.

Según el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) las principales ventajas de pertenecer a una zona metropolitana son las siguientes:

- Incremento en la capacidad de gestión de recursos ante gobiernos estatales y federales.
- Fortalecimiento de las acciones de planeación.
- Se pueden generar asociaciones intermunicipales.
- Se tiene la capacidad para resolver problemas ambientales y regionales.
- El potencial de crecimiento económico se expande con efectos positivos en el ingreso y nivel de vida de las personas.
- Aumento en la recaudación de impuestos debido a un incremento en el número de contribuyentes.

⁴ INEGI, CONAPO, SEDESOL (2005). Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ed. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005 - Oaxaca.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

- Se reducen los costos de producción por mayor cercanía con servicios, insumos y mano de obra.
- El mercado es cada vez más grande ante una alta concentración poblacional.
- Existen mayores oportunidades laborales
- Se tiene la posibilidad de tener presencia internacional, y de atraer inversiones extranjeras.

Conforme lo establece el artículo 42 fracción XIX inciso c), del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, en el caso de nuestro Estado como le mencionamos en párrafos anteriores, la declaratoria de una zona metropolitana previa solicitud de un municipio y el estudio técnico del Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, es competencia de la comisión permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Sin embargo considero que le denominación actual de la comisión es incorrecta porque, si bien es cierto dicha comisión dictamina todo lo relacionado con las zonas metropolitanas, no se le otorga la relevancia necesaria a las mencionadas zonas en virtud de que una de las grandes transformaciones experimentadas por el país en la última mitad del siglo XX es la intensa y rápida urbanización. Se trata de un proceso que implica profundos cambios sociales, económicos y demográficos, cuyo rasgo principal es la concentración de población en un espacio territorial limitado y la expansión del área construida.

La urbanización es impulsada por la migración, el crecimiento natural y la incorporación de los habitantes de las zonas rurales circundantes. Adicionalmente, las tendencias actuales sugieren que el país y el Estado de Oaxaca, continuará reforzando su perfil urbano, debido al crecimiento natural de la población y a los considerables flujos migratorios con destino a las ciudades.

Este hecho implica que existe cierta tendencia a que la población de algunas áreas de la metrópoli comiencen a expandirse hacia la periferia, conformada por municipios de los estados de Oaxaca específicamente en valles centrales, istmo de Tehuantepec y cuenca del Papaloapan, lo que provoca el aumento significativo en la demanda de empleo, así como de bienes y servicios básicos (agua, alimentos, energía, suelo, salud y educación). Hay que reconocer que es tiempo de atisbar el futuro posible de las zonas metropolitanas de nuestro estado. Requerimos acciones en el corto y largo plazo que resulten de una planeación estratégica que contemple la versatilidad, la eficacia y la eficiencia de los recursos, así como la prontitud, para dar respuesta a los problemas de la metrópoli.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

NOÉ DOROTEO

La Zona Metropolitana Oaxaca posee una importancia estratégica, ya que concentra las actividades comerciales, económicas y administrativas, por lo que se debe buscar contar con instrumentos de planeación, políticas y estrategias para prevenir el crecimiento desconcentrado, difuso y desconectado. Se cuentan son 56 centros urbanos que pertenecen a 104 municipios y que concentran la cuarta parte de la población estatal, por lo que su atención es clave para lograr el desarrollo sostenible, seguro, inclusivo y resiliente de Oaxaca.

Por ello, debemos impulsar el cumplimiento del Objetivo 11 de la Agenda 2030 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para consolidar el Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el estado, ya que más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos⁵.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo -como resultado de la creciente población y del incremento en la migración- ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado, y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

En cifras

- 4,5 mil millones de personas, el 55% de la población mundial, vive en ciudades. Para 2050 se espera que la población urbana alcance los 6,5 mil millones.

⁵ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-11-sustainable-cities-and-communities.html>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

NOÉDOROTEO

COMITÉ CONSULTIVO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- Las ciudades ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan del 60 al 80% del consumo de energía y al menos el 70% de las emisiones de carbono.
- Se estima que 828 millones de personas viven en barrios marginales, y el número va en aumento.
- En 1990, había 10 ciudades con 10 millones de habitantes o más; en 2014, el número de mega ciudades había llegado a 28, y se esperaba que alcance 33 en 2018. En el futuro, 9 de cada 10 mega ciudades se encontrarán en el mundo en desarrollo.
- En las próximas décadas, el 90% de la expansión urbana tendrá lugar en el mundo en desarrollo.
- El rol económico de las ciudades es significativo, generando alrededor del 80% del PIB global.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DE EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO OAXACA**, para quedar como sigue:

Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTÍCULO 42. El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos. Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura. Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 42. El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos. Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura. Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:</p>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



LXI Legislatura

NOÉ DOROTEO

XIX. Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:	XIX. Infraestructuras, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y zonas metropolitanas ; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:
---	---

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de Septiembre de 2019.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248